



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Seminario Empresa y Sostenibilidad NCG 461 de la CMF

**José Antonio Gaspar**  
Director General Jurídico  
Abril 2023

# El mandato legal de la CMF

- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es el supervisor y regulador financiero de Chile, responsable de supervisar los bancos y cooperativas, compañías de seguros y al mercado de valores.
- Existen factores relacionados con la sostenibilidad, como el cambio climático, que impactan a cada uno de sus objetivos, y por lo tanto, es parte del mandato legal de la CMF enfrentarlos.

D.L. 3.538, Art. 1, Inc.2

Corresponderá a la Comisión, en el ejercicio de sus potestades, velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.



Objetivo de Estabilidad Financiera

Objetivo de Conducta de Mercado

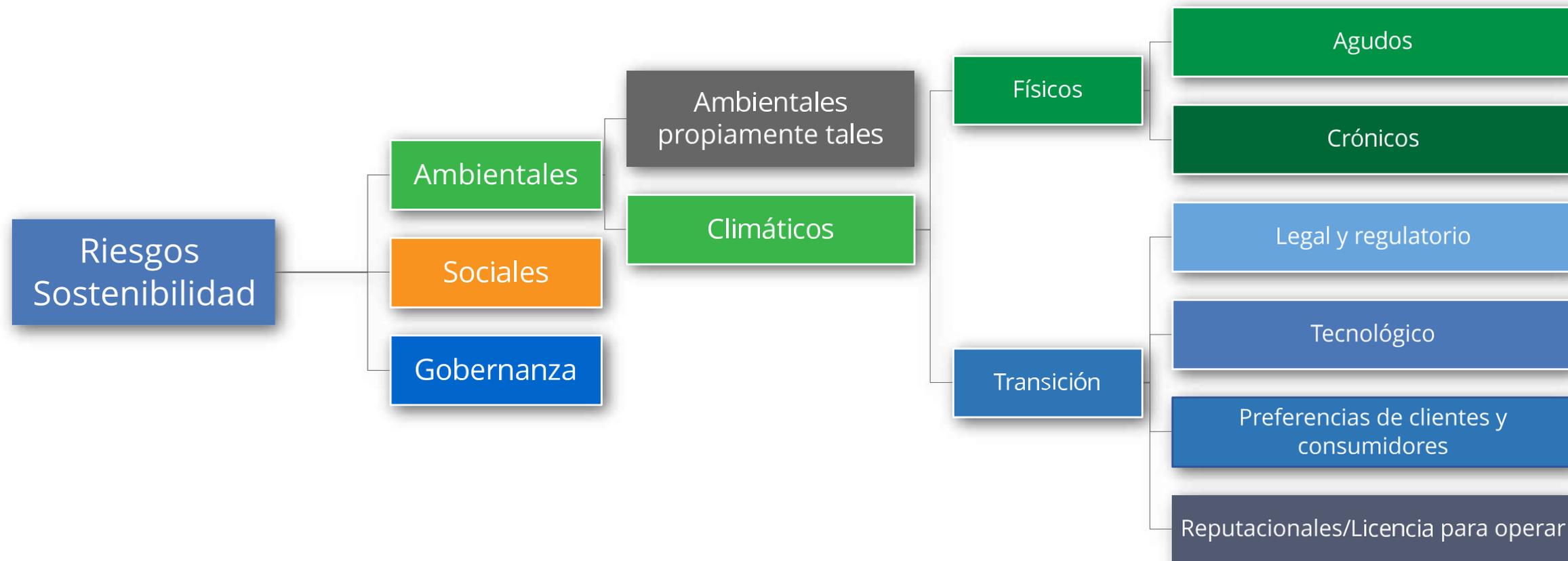
Objetivo de Desarrollo de Mercado

# ¿Cuál es el foco de CMF en la regulación y supervisión de las finanzas sostenibles?



<b>Eficiencia</b>	La capacidad de los participantes del mercado para realizar transacciones comerciales con facilidad y a un precio que refleje toda la información disponible del mercado, considerando factores como la liquidez, el descubrimiento de precios y la transparencia.
<b>Integridad</b>	Es la medida en que un mercado opera de una manera justa y ordenada, y se percibe que lo es, y donde los reguladores aplican y hacen cumplir reglas efectivas para fomentar la confianza y la participación en el mercado.

# Como parte de su mandato, la Comisión aborda el desafío de sostenibilidad y cambio climático



# El mercado financiero está cambiando

Creciente interés por Factores ESG Cómo las entidades impactan a su entorno

Cómo los cambios en el entorno impactan a las entidades

## ESG investment

### **Inversionistas**

- Creciente interés por invertir en empresas sostenibles.
- Interés por conocer información no financiera: información ESG.
- Interés por productos financieros "sostenibles".
- Riesgo de Greenwashing



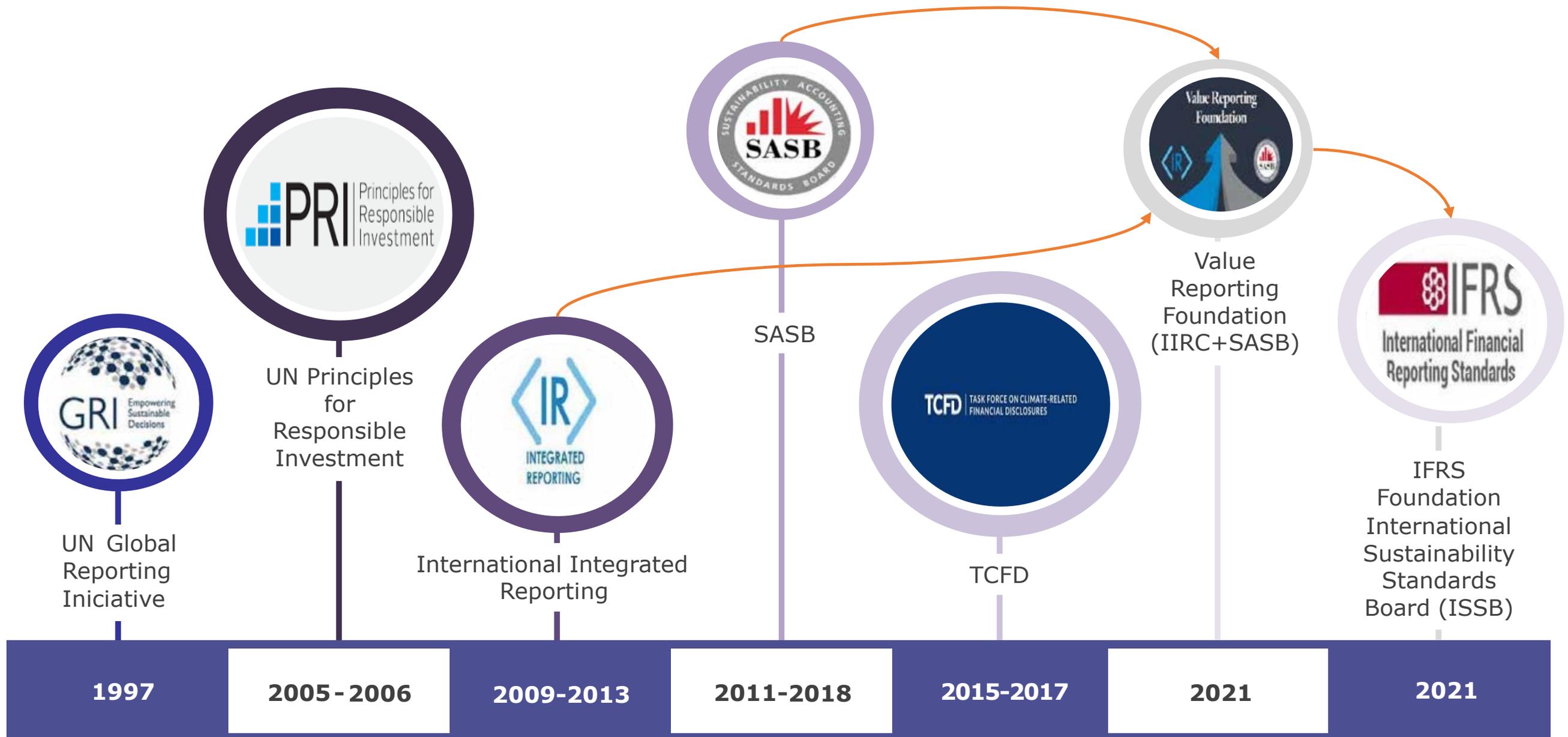
### **Empresas**

- Desarrollo sostenible incorporar temáticas ESG a su gestión interna (gob. corporativo y gestión de riesgos)
- Necesidad de entregar información ESG al mercado
- Varias empresas chilenas ya entregan información sobre aspectos ESG

IOSCO ha reconocido explícitamente que es relevante la divulgación de información sobre aspectos ESG y que estos aspectos pueden tener impactos materiales en el desempeño de los emisores de valores y en las decisiones y resultados de los inversionistas.

(Statement on Disclosure of ESG Matters by Issuers, IOSCO 2019).

# Diversidad de estándares de divulgación



# La Comisión publica su estrategia para enfrentar el cambio climático en los mercados financieros

- Publicada el 2020, la estrategia reconoce el cambio climático como una fuente de riesgo y que supone, potencialmente, una amenaza para la estabilidad, eficiencia e integridad de los mercados y su adecuado desarrollo.
- La Comisión determinó que el cambio climático es una prioridad estratégica y formó un Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático a cargo de implementar la estrategia institucional.



## La estrategia tiene tres objetivos:

- **Impulsar la divulgación de información asociada al cambio climático.**
- Facilitar el desarrollo de un mercado financiero verde.
- Integrar los riesgos climáticos a la supervisión prudencial.

# ¿Qué ha hecho la Comisión respecto a la divulgación de información?

- Elevó las exigencias para responder a las necesidades de información de los inversionistas y grupos de interés, en línea con las tendencias internacionales.
- Fijó un mismo estándar de divulgación para permitir que los inversionistas puedan comparar las acciones tomadas por las empresas.
- NCG N°461 emitida el 2021 modifica NCG N°30, exigiendo:
  - Divulgación de los aspectos de sostenibilidad y gobierno corporativo (ESG) para los emisores de valores de oferta pública y otros fiscalizados: bancos, compañías de seguros, AGF, bolsas, entre otros.
  - Memoria integrada que incorpora las temáticas ESG de manera integral en el reporte.
    - Alineada a las mejores prácticas y estándares internacionales vigentes:
    - Integrated Reporting, TCFD, GRI y SASB.
    - Que en su mayoría están integradas en propuesta del ISSB
- Establece la divulgación de las métricas SASB por industria.

# Nueva estructura de la Memoria Anual Integrada

Nueva Estructura de la Memoria Anual	Marco de Referencia
1. Índice de Contenidos	
2. Perfil de la entidad (misión, visión y propósito)	
3. Gobierno Corporativo <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco de Gobernanza</li> <li>2. Directorio</li> <li>3. Comités del Directorio</li> <li>4. Ejecutivos Principales</li> <li>5. Adherencia a códigos nacionales o internacionales</li> <li>6. Gestión de Riesgos</li> <li>7. Relación con los grupos de interés y el público en general</li> </ol>	
4. Estrategia	
5. Personas (Políticas e Indicadores relacionados con los trabajadores: diversidad, brecha salarial, entre otros)	
6. Modelo de Negocios (Sector industrial, grupos de interés, propiedades, subsidiaras y asociadas)	
7. Gestión de Proveedores (Políticas e indicadores de pago y evaluación de proveedores)	
8. Indicadores <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento en materias relacionadas a clientes, trabajadores, medioambiente, libre competencia y otros</li> <li>2. Métricas por industria según estándar SASB.</li> </ol>	
9. Hechos relevantes o esenciales	
10. Comentarios de accionistas y del comité de directores	
11. Informes Financieros	

# Principales cambios que introduce la NCG 461

Criterio	Descripción
<b>Materialidad</b>	Descansa sobre el concepto de <b>materialidad financiera</b> ; las entidades deben divulgar aquella información que podría tener un efecto en las decisiones de los inversionistas, es decir, información que podría afectar sus resultados.
<b>Divulgación obligatoria</b>	Las memorias <b>deben contener los requerimientos de la norma en cuanto a políticas e indicadores</b> , a menos que no sean aplicables por su naturaleza o la conformación de su órgano de administración o que la propia norma señale que son voluntarios.
<b>Gobernanza al centro</b>	Permite medir y comparar la fortaleza del gobierno corporativo de la entidad, la sofisticación de su gestión de riesgos, su comprensión del negocio, sus oportunidades y desafíos, porqué crean valor. Los requerimientos están centrados en los <b>directorios</b> , responsables de dirigir las compañías, de entregar información al mercado y liderar la gobernanza de la compañía.
<b>Supuesto de cambio y complejidad</b>	Introduce temas propios de las finanzas sostenibles, como el cambio climático, la relación con el medio ambiente, con la sociedad, con sus empleados, el enfoque de género, la ciberseguridad, la libre competencia y los derechos humanos, porque ellos son factores materiales en la capacidad de las compañías de generar retornos de forma sostenida en el siglo XXI.

# Principales cambios que introduce la NCG 461

Memoria anual	Aspecto específico
<p><b>Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben reportar las métricas en materia de sostenibilidad que resulten <b>materiales para la entidad de acuerdo con su sector industrial.</b></li> <li>• Se estará la clasificación de industrias <b>Sustainable Industry Classification System (SICS)</b> que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente y a la definición de métricas Standards Board (SASB).</li> <li>• Para cada sector se definen indicadores que deben ser reportados. Si la entidad (directorio) decide no reportar, deberá señalar expresamente a las <b>razones que fundamentan</b> la decisión de apartarse de lo requerido por la norma.</li> <li>• En algunos casos los estándares consideran expresamente la posibilidad de <b>reportar o explicar</b> ciertos indicadores para un determinado sector, por lo que se debe explicitar si se hizo algo distinto a lo sugerido en el estándar.</li> </ul>

# Vigencia de la NCG 461

Vigencia	Aplicación
Periodo 2021 (reporte 2022)	Reporte voluntario.
Periodo 2022 (reporte 2023)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen 20 millones de UF (cierre 2021).
Periodo 2023 (reporte 2024)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen un millón de UF (idem anterior).
Periodo 2024 (reporte 2025)	Sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en los dos números anteriores. (Bancos, Compañías de Seguros, AGFs, Bolsas de Valores, entre otras).

# ¿Cuál será el enfoque de supervisión?

- El enfoque de supervisión de la CMF es asegurar que la información divulgada sea útil, confiable y de calidad.
- Se persigue aumentar la eficiencia e integridad de los mercados financieros.
- La Comisión espera que esta supervisión complemente nuestra visión holística de los emisores: la evaluación de las divulgaciones, su calidad y confiabilidad es parte del proceso más amplio de monitoreo de los emisores.
- Esta supervisión también alimentará el monitoreo y evaluación de riesgos del sector financiero por parte de CMF ayudando a medir su exposición a riesgos relacionados con la sostenibilidad, como el cambio climático.



## Guía de Implementación y Supervisión

- Esta Guía es parte de nuestros esfuerzos para una mejor comprensión de la NCG 461 y promover una mejor divulgación.
- El enfoque de la Guía es que las entidades cumplan adecuadamente los estándares SASB, ayudando a identificar el núcleo de lo esperado.

# Guía de Implementación y Supervisión de la NCG N°461

- La Guía es un esfuerzo de la Comisión por mejorar la calidad de la información que sus supervisados entregarán en materia de sostenibilidad y gobiernos corporativos.
- Su contenido:
  - i. Entrega lineamientos para una mejor divulgación y cumplimiento de la NCG 461.
  - ii. Clarifica algunas de las dudas más comunes presentadas a la Comisión respecto de cómo cumplir con ella.
  - iii. Estandariza los criterios de difusión de acuerdo a los Estándares de SASB.
  - iv. Clarifica las mejores prácticas esperadas por la CMF.
- El objetivo es orientar a los fiscalizados para que mejoren la entrega de información y cumplan con la normativa.



# Supervisión de la Norma N°461

#	Actividad	Descripción
1	Control de envío de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>El control de envío de las memorias integradas para todas las SAA que deban reportarlas el 2023.</li> </ul>
2	Supervisión del cumplimiento de contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que las entidades se refieran a cada punto solicitado por la norma</li> <li>En el caso de políticas, prácticas, sistemas o procedimientos, que los describa cuando la sociedad cuente con ellos o, de lo contrario, informando que no los tiene.</li> </ul>
3	Medidas de supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de información por vía de oficios con el objeto de corregir deficiencias, inconsistencias y/u omisiones.</li> </ul>
4	Conclusiones del proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concluido el proceso, los hallazgos servirán para identificar espacios de mejora en la regulación y supervisión relacionada con el gobierno corporativo y la sostenibilidad.</li> </ul>

Control de envío de la información	Supervisión del cumplimiento de contenido	Medidas de supervisión	Levantamiento de posibles mejoras
Supervisión Regular	Supervisión Regular	Supervisión Regular	Supervisión Regular
	Supervisión de Información de Sostenibilidad	Supervisión Regular con inputs de Supervisión de Información de Sostenibilidad	Supervisión de Información de Sostenibilidad

# Reflexiones finales

- Estamos experimentando fenómenos globales, como el cambio climático, con fuertes efectos económicos y financieros.
- Esta norma coloca a la frontera a Chile en temas de revelación de información ESG.
- La Comisión espera que las entidades divulguen información de calidad al mercado, que permita evaluar la sofisticación de su gestión y permita una mayor comprensión de los riesgos y oportunidades para su negocio en este entorno de cambios globales.
- La disponibilidad de información permitirá además que terceros puedan generar estudios que analicen la realidad local en estas temáticas.
- Confiamos que este flujo de información no solo genere eficiencia en las decisiones de inversión, sino que potencie el rol de los mercados en fortalecer la gobernanza.
- Seguiremos monitoreando el avance de iniciativas globales en este ámbito para potenciar la calidad y comparabilidad de la información: *Sustainability Standards Board* de la IFRS.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Seminario Empresa y Sostenibilidad NCG 461 de la CMF

**José Antonio Gaspar**  
Director General Jurídico  
Abril 2023